

BREVE ELOCUCION

en que

el *D. Antonio Bach,*

REGENTE

DE LA

Real Audiencia de Galicia,

HA DADO Á CONOCER SUS SENTIMIENTOS POR LA ADMINISTRACION
DE JUSTICIA Y EL SERVICIO DEL REY NUESTRO SEÑOR,
EN EL PRIMER ACTO EN QUE HA PRESIDIDO
ESTE TRIBUNAL; QUE HA SIDO EL
DE SU APERTURA EN EL
DIA 2 DE ENERO

DE ESTE AÑO

1833.

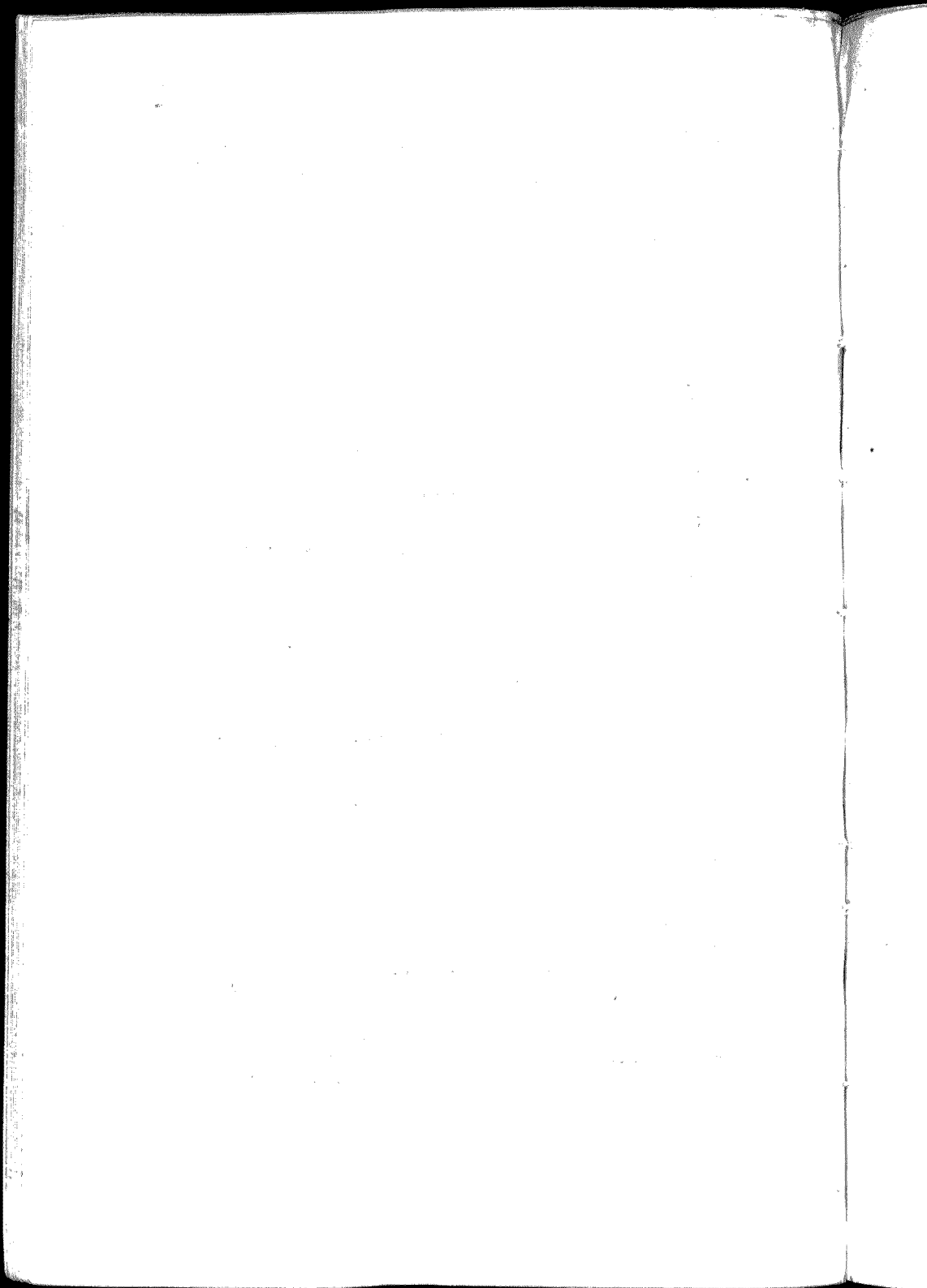


CORUÑA:



IMPRESA DE ARZA.

1833.





SEÑORES.

Colocado por la vez primera como de improviso entre vosotros, no ocuparé vuestra atención con un discurso correspondiente á la dignidad de vuestro Ministerio, y á la solemnidad de este dia; porque la posicion en que me habeis encontrado, no me ha dado oportunidad ni tiempo, para emprender esta labor: solamente os dirigiré mi voz con una corta elocucion, para daros á conocer mis sentimientos.

(4)

En esta funcion que celebramos con tanto aparato y esplendor, para recordar á los que la ley convoca á ella sus obligaciones, mi alma se halla agitada de emociones de júbilo y contento; porque presente en su interior una confianza de que cada uno en su lugar procurará cumplir las suyas con exactitud, y con puntualidad.

En cuanto me se hubo comunicado el Real decreto, por el cual la REINA nuestra Señora, de acuerdo y con aprobacion de su augusto ESPOSO, nuestro amado Soberano, tuvo por mas conveniente á su

(5)

Real servicio que viniese yo á regir la administracion de justicia en esta Real Audiencia; me apresuré á comunicaros mi satisfaccion por este acontecimiento; porque á pesar de verme precisado á separarme de unos compañeros, con quienes habia disfrutado de los placeres de la amistad; al paso que por su saber y su conducta se habian hecho acreedores á toda mi estimacion; oia las voces de la fama que me anunciaba la ilustracion y virtudes, que forman el carácter de este respetable Tribunal. Con tan lisonjera ilusion he caminado lleno de contento á este desti-

(6)

no; y apenas he tenido tiempo para saludaros, he comprendido ya la verdad de los anuncios de la fama. Mi satisfaccion pues corre á la par de la esperanza de que en mi Regencia tendré el gusto de ver administrada la justicia en este Reino con conocimiento, con prontitud, con pureza y con imparcialidad: y no menos el de ver considerados los intereses y derechos de nuestros amados **MONARCAS**, y los de su *excelsa descendencia* como uno de los objetos principales de nuestra mision.

Hablando á unos Magistrados que por su nacimiento, por

(7)

su educacion, por sus principios y por las virtudes políticas, morales y religiosos que los adornan, han merecido la Soberana confianza de un Ministerio, que los constituye sobre la esfera de los demas hombres; está muy lejos de mi entendimiento la idea de querer advertirles las obligaciones que tienen que cumplir, la conducta que deben observar, y los muchos escollos en que puede sufrir grandes quebrantos su honor.

Vosotros sabeis bien que la justicia y la religion de Jesu-cristo son los dos polos sobre que gira la grande máquina

(8)

de nuestra sociedad política; que una y otra se dan la mano para dirigirla con acierto al objeto santo de su formación; y que cualquiera de las dos que claudique, el resultado ha de ser el desórden, y el del desórden la ruina de todo este edificio social. Los corolarios que emanan de este teorema, nos conducen como de la mano al conocimiento de nuestros deberes.

Sacerdotes fieles de la justicia debemos estar prontos á sostener la religion, siempre que necesite de nuestro apoyo ó de nuestros auxilios. Enviada del cielo para mantener la

(9)

paz entre los hombres, dando á cada uno lo que es suyo, y conteniendo á todos dentro el círculo de sus facultades, debemos ser primeramente diligentes investigadores de la verdad; porque esta es compañera inseparable de ella; y después rigurosos observadores de la ley; porque es la regla y el compás que nos ha dado, para medir las acciones y arreglar nuestros juicios.

Funciones son estas muy delicadas, y muy expuestas al error puestas en manos de un mortal; porque deben proceder de la ilustración del entendimiento, y de la pureza

(10)

del corazón; y las pasiones son tan osadas; que se atreven algunas veces á penetrar por debajo de este noble y respetable manto que vestimos, ofuscando el entendimiento hasta el extremo de hacerle desconocer la verdad, y pervirtiendo el corazón hasta á arrastrarle á pronunciar un juicio contra los gritos de la conciencia.

Sin embargo en medio de estos escollos me atrevo á congratularme con la justicia, cuando me veo rodeado de unos jueces, que al sentarse en su Tribunal, levantará cada uno sus ojos al cielo, y lla-

(11)

mando con todo su fervor la atencion del Dios de las misericordias le dirá: *Domine da mihi sedium tuarum asistricem, sapientiam ut judicem populum tuum.* Estoy bien seguro de que cada uno de estos escogidos del Señor contemplará en el oro que se ofrezca, en la amistad que le importune, en la coyuntura que lisonjee su interés y su ambicion, en la parcialidad que le exija sus favores, otros tantos enemigos implacables que intentan perder su alma, y exponer su persona al odio y execracion de los pueblos que le estan encomendados; porque es-

(12)

te es verdaderamente el galardón que lleva en pos de sí la injusticia para regalar á sus favorecidos.

No menos me atrevo á congratularme con nuestra amabilísima REINA, que encargada por su augusto ESPOSO á motivo de la enfermedad por la que Dios ha querido manifestar al mundo sus heróicas virtudes, de desempeñar la paternal solicitud con que se ha desvelado toda su vida para hacer la felicidad de sus vasallos, quiere cual madre amorosa abrigar á todos ellos bajo de su piadoso manto, cubriendo con el denso velo de

(13)

un olvido eterno las faltas de aquellos á quienes las ilusiones habian extraviado por las sendas del error; me atrevo, repito, á congratularme con S. M. porque contemplo en este superior Tribunal un influjo poderoso para secundar sus santas intenciones, que la España mira dirigidas al grandioso proyecto de restituirla por medio de la reunion de todos sus hijos en una sola voluntad al poder y esplendor de aquellos tiempos, en que bajo de el imperio de sus Reyes fue árbitra de los destinos de uno y otro hemisferio.

Esta alma celestial que tan-

to se afana para conservar la vida de un MONARCA que ha sido siempre nuestro ídolo, y para cumplir en todos sus vasallos el encargo paternal que la ha hecho, ha de sentir el placer de nuestra gratitud y de nuestro amor, al saber que está administrada la justicia en esta Audiencia conforme á los deseos de su magnánimo corazón, y que en cada uno de sus Ministros tiene un valiente y denodado defensor de los derechos de su augusto ESPOSO, así como de los suyos y de los de su excelsa *Primogénita*; de esta esbelta criatura que vemos señalada por el dedo del

(15)

Omnipotente, para ser en virtud de la ley fundamental de la Monarquía la séptima de su sexo, que ha de empuñar el Cetro del gran *Pelayo*, y la segunda de su nombre que ha de emular las virtudes y las glorias con que la primera dejó sobre la tierra una memoria inmortal. Así lo auguro yo, y no temo equivocarme en mis presentimientos; porque me veo á la cabeza de un Tribunal en cuyos Ministros sobre la capacidad y virtudes conozco un deseo vivísimo de acertar en el ejercicio de sus funciones, y de corresponder en todo á la alta con-

(16)

fianza con que les ha honrado el Soberano. Asi es, Señores, como la justicia alcanza los fines, porque Dios la ha enviado á la tierra, y como los que la administran ganan la alabanza y la estimacion del pais que tiene la fortuna de recibir tan benéfica influencia.

Relatores; Escribanos de Cámara: vosotros prestais un servicio muy importante y singular en este Templo: sois los órganos por los cuales los ciudadanos dirigen sus clamores al Oráculo: una inexactitud en vuestra relacion, ha de tener por resultado un mal fallo. Si tal hicieseis, vuestra sería la

(17)

responsabilidad. No lo temo; pero mio será el cuidado de que esto no suceda en el tiempo de mi Regencia.

Abogados; los que habeis emprendido esta noble carrera para defender la ley, confundir la calumnia, y arrancar la máscara al engaño al pie del trono de la justicia, respetad vuestra profesion. De vosotros á nosotros no va mas diferencia que la de la autoridad que se nos ha confiado. Vosotros juzgais los negocios antes de presentarse al Tribunal. Si sois sábios y justos en vuestros juicios, y os condecorais con las virtudes que forman el ca-

rácter de un buen juez, ocupareis un puesto muy elevado en la gerarquía de la sociedad, y vuestro nombre será un título de aprecio y de veneración para vuestra descendencia.

Procuradores: vuestras funciones exigen de vosotros mucha integridad y honradez: vuestro emblema debe ser la verdad y la buena fé. Si seguis este camino, sereis apreciados de los hombres de bien; si os desviais por otra senda, sereis criminales; y aunque no os alcance la ley, llevareis en pos de vosotros la execración.

Porteros, Escuderos, Ala-

(19)

barberos: tambien vosotros participais del honor de servir á la justicia. Si sois fieles en el cumplimiento de vuestros mandatos, sereis hombres beneméritos, y el Tribunal os mirará con mucha consideracion. Si por malicia ó por indolencia faltare alguno á sus obligaciones, no estaría bien conmigo, ni tampoco consigo mismo. Cumplamos todos el servicio que hemos prometido al entrar en nuestros respectivos ministerios; y haremos la felicidad del país, y mereceremos la estimacion general.

Coruña: Ciudad predilecta de la naturaleza, que por la

hermosa posicion que te ha deparado, y preciosas relaciones con que te ha enriquecido, estás destinada á ocupar un lugar muy distinguido, y á representar uno de los primeros papeles en el teatro de esta grande *Nacion*; tu bendecirás eternamente aquella piadosa y blanca mano, que ha firmado el Real decreto, que ha repuesto las Autoridades superiores de este vasto Reino en medio de tu seno; porque tienes entre ellas la Real Audiencia, de la que te prometes con razon todos aquellos bienes que el cielo ha proporcionado á los hombres por medio del

(21)

ministerio de la justicia, y esperas del conjunto de todas tu prosperidad y ventura: tú transmitirás con cánticos de alabanza á tu posteridad el nombre del valiente, honrado, y virtuoso *Caudillo* que te ha procurado y alcanzado tanto bien; y vincularás á tu existencia un legado perpétuo de amor á la memoria del *Conde de Cartagena*: Y entretanto yo quedaré en una plena confianza de que agradecida serás para Galicia un ejemplar de sumision y obediencia á tus Autoridades, y para toda España un modelo perfecto de un pueblo fiel amante de sus REYES,

(22)

valiente defensor de sus derechos, y constantemente adicto á su Soberana voluntad.

Basta.